Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00234- 00
DEMANDANTE : DORIS DEL CARMEN ENRIQUEZ
DEMANDADO : RAMIRO GORDO PEREZ

Neiva, Tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud de lo informado por el Curador Ad- Litem designado consistente en su imposibilidad de aceptar lo ordenado mediante providencia calendada el 8 de julio de 2020, no le queda otro camino al Despacho que relevarlo de dicha gestión y en consecuencia nombra a la Dra. DEISSY STELLA BOLAÑOS, para que obre a favor de los demandados MARLENY GORDO PEREZ y SERAFIN GORDILLO PEREZ, quien actuara según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

NOTIFIQUESE

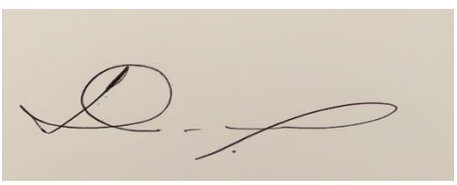

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 04 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 03 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 134

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO